

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00955 -2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 15 DIC. 2011

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía N° 0664-2006-A/MPMN; Informe N° 2976-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de diciembre del 2011; Informe N° 1517-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 07 de Diciembre del 2011; Informe N° 1062-2011-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 10291-GM/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal N° 10 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“VÍAS PANORÁMICAS”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0664-2006-A/MPMN de fecha 15 de Setiembre del 2006, se aprobó el Expediente Técnico: **“VÍAS PANORÁMICAS”**, por un monto de S/. 3'517,198.87 nuevos soles, asignándole un presupuesto de S/. 293,783.67 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 001-2011-AAG-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Arturo Apaza Gonzáles, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“VÍAS PANORÁMICAS”**; por lo que remite para su revisión.

Que, con Informe N° 133-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 22 de Noviembre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“VÍAS PANORÁMICAS”**, para su evaluación y aprobación correspondiente, indicando que el monto asciende a S/. 114,497.22 que es el 1.8% para cobertura de costos indirectos de la liquidación de la Obra. Y mediante Proveído N° 7433-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe N° 117-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“VÍAS PANORÁMICAS”**, cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01314-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Noviembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de



CONFORME, por lo que recomienda que continúe hasta obtener la aprobación con acto resolutivo.



Que, con Informe N° 2976-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Diciembre del 2011; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: "VÍAS PANORÁMICAS", se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe N° 117-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.



Que, con Informe N° 1517-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: "VÍAS PANORÁMICAS", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificadorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).



Que, mediante Informe N° 1062-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: "VÍAS PANORÁMICAS", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).



Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 10 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "VÍAS PANORÁMICAS".

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 10 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "VÍAS PANORÁMICAS", por el monto ascendente a **S/. 114,497.22 (ciento catorce mil cuatrocientos noventa y siete con 22/100 nuevos soles)**, el mismo



que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File, con un plazo de ejecución de 45 días calendario; según el siguiente detalle:

ITEM	CLASIF.	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO				TOTAL COSTO INDIRECTO	G. ELAB.		OTROS GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO
				DIRECCION	GASTO ADMINISTRATIVO	GASTO SUPERV	GASTO LIQUID.		ESTUDIOS	EVALUACION		
1	2.6.22.3.3	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	62,550.00	62,550.00	0.00	0.00	0.00	62,550.00
2	2.6.22.3.4	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	18,810.00	18,810.00	0.00	0.00	0.00	18,810.00
3	2.6.22.3.5	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	10,262.22	10,262.22	0.00	0.00	0.00	10,262.22
4	2.6.22.3.6	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	22,875.00	22,875.00	0.00	0.00	0.00	22,875.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	114,497.22	114,497.22	0.00	0.00	0.00	114,497.22

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 10 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "VÍAS PANORÁMICAS", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPFM